

Expediente: 963/19

Carátula: CORVALAN HECTOR ABEL C/ CANTO JOSE IGNACIO S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23343979169 - CANTO, JOSE IGNACIO-DEMANDADO

27281512159 - CORVALAN, HECTOR ABEL-ACTOR

20343276169 - LISIAK, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - TEJERIZO, JULIETA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MUKDISE, JUAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 963/19



H105015463808

JUICIO: "CORVALAN HECTOR ABEL c/ CANTO JOSE IGNACIO s/ DESPIDO"- EXPTE. N° 963/19.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

A la presentación de fecha 12/12/24, efectuada por la letrada Julieta Tejerizo por la parte actora:

1. Téngase presente y agréguese el informe bancario y constancia del registro de deudores alimentarios que adjunta.
2. Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con acuerdo (presentado mediante escrito del 19/08/24) homologado mediante resolutive de fecha 09/09/24, y existiendo sumas depositadas en autos y dadas en pago por la demandada conforme lo acordado mediante escrito de fecha 02/12/24, **LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor HÉCTOR ABEL CORVALAN DNI N°32.828.867, por la suma de \$1.011.138,03** en concepto de pago de CUARTA CUOTA de capital (cuota 4 de 6), c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209565195213.

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.- GGJA 963/19

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.